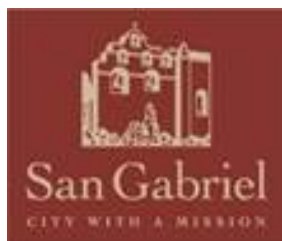


CIUDAD DE SAN GABRIEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES POR COVID-19 PARA PEQUEÑAS EMPRESAS PAUTAS Y REQUISITOS

(City of San Gabriel Small Business Grant Program Guidelines)



Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG)
Aviso de disponibilidad de fondos

Ciudad de San Gabriel
Departamento de Desarrollo Comunitario
División de Desarrollo Económico
SanGabrielBusiness@SGCH.org
(626) 308-2826 Ext. 221 o 222
www.SanGabrielED.com

Las pautas y la solicitud para el programa están disponibles en
www.SanGabrielCity.com/Assistance
El período de solicitud es del 3 de agosto al 28 de agosto de 2020.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:

\$70,000 (financiación suplementaria de la CDBG a través de la Ley CARES).

PROPÓSITO:

Como resultado de la nueva pandemia de coronavirus (COVID-19), muchas empresas han tenido impactos financieros significativos debido a las órdenes de salud pública para ayudar a limitar la propagación del virus. Los impactos incluyen el cierre de negocios "no esenciales", la lenta reapertura de la economía local después de las fases de reapertura del condado de Los Ángeles y el estricto cumplimiento de los nuevos protocolos por los cuales las empresas pueden abrir de manera segura. Las empresas operan con distanciamiento social, a menor capacidad, y con nuevos requisitos y responsabilidades de procedimientos y desinfección en el lugar de trabajo, la compra y el uso de equipo de protección personal y suministros de limpieza, y otros posibles gastos para cumplir con las órdenes.

Para ayudar a las empresas locales a sortear esta crisis, el Ayuntamiento junto con la División de Desarrollo Económico estableció un Plan de 10 puntos para la recuperación, resiliencia y reinversión que ayudará a las empresas a conectarse con los recursos financieros, ahorrar en impuestos municipales, explorar nuevas formas de comercio, comercializar la reapertura de sus tiendas, y más. Además, la ciudad ha implementado tres programas de asistencia que han sido posibles gracias a la financiación complementaria de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant, CDBG) proporcionada a través de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Coronavirus (Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security, CARES). A través de la asignación suplementaria de \$186,148, \$70,000 se están destinando a subvenciones para pequeñas empresas, \$66,000 a alivio para el alquiler que se pagará a los propietarios o a las compañías hipotecarias, y \$50,148 para ayudar a financiar el programa de comidas para personas de la tercera edad hasta agosto de 2020.

El programa de subvenciones para pequeñas empresas otorgará subvenciones de \$2,500 a 28 residentes elegibles de San Gabriel que puedan demostrar que han sido afectados financieramente como resultado de la pandemia de COVID-19.

ASISTENCIA EMPRESARIAL ELEGIBLE:

La asistencia se otorgará en forma de subvenciones a empresas de San Gabriel que hayan sido cerradas o gravemente afectadas por la COVID-19, para el pago mensual de alquiler comercial o hipoteca comercial, pago de servicios públicos, nómina de empleados, u otros gastos relacionados con la adhesión a las pautas y protocolos de reapertura del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles.

Según los reglamentos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (Department of Housing and Urban Development, HUD), las actividades financiadas por el CDBG deben cumplir el objetivo nacional de beneficiar a la clientela de ingresos bajos y moderados ("low-mod"). Como tal, la empresa debe proporcionar bienes o servicios a la zona de bajos ingresos (Anexo A) antes de recibir la subvención para pequeñas empresas.

REQUISITOS DEL PROGRAMA:

- Negocio con fines de lucro ubicado en la ciudad de San Gabriel con una licencia comercial activa.
- Según los requisitos de la CDBG, la empresa solicitante debe atender un área de ingresos bajos y moderados.

CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN:

Las empresas que tengan infracciones pendientes del código y de las leyes o con un historial de tales infracciones no calificarán para recibir la subvención.

PROCESO DE ACEPTACIÓN, REVISIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

El período de solicitud estará abierto del 3 de agosto al 28 de agosto de 2020, y las solicitudes completas se presentarán o enviarán por correo antes del 28 de agosto de 2020 a las 5:00 p.m. Las solicitudes serán disponibles en el sitio web de Desarrollo Económico de la Ciudad, enviado por correo electrónico o por correo a pedido. Los solicitantes enviarán por correo electrónico o por correo la solicitud completa, reconociendo que si se elige a través del sistema de lotería, se les exigirá que proporcionen documentación de respaldo según lo solicitado de manera oportuna.

REVISIÓN DEL PERSONAL:

Las solicitudes serán preseleccionadas e ingresadas en un sistema de lotería para la selección aleatoria. Los solicitantes podrán enviar la solicitud y toda la documentación de respaldo requerida por correo o por correo electrónico a sangabrielbusiness@sgch.org. Se les pedirá a los beneficiarios de subsidios previamente seleccionados que proporcionen a la Ciudad los documentos de apoyo solicitados dentro de los plazos aplicables para verificar la elegibilidad y para garantizar que los fondos suplementarios de CDBG se usen adecuadamente de acuerdo con las regulaciones de HUD, antes de que se emitan los pagos de la subvención.